

Líneas de trabajo: Enseñanza asistida por ordenador.

COOPERATIVA ANDALUZA AGROPECUARIA SAN ISIDRO

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Un alumno de 4º ó 5º curso de Veterinaria.

Líneas de trabajo: Control sanitario de las explotaciones que forman la cooperativa.

COOPERATIVA DE VETERINARIOS DEL SUR "SURVECO"

Becarios: CATORCE.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de E.T.S.I.A.M.- Apoyo en asesoramiento y tratamiento de explotaciones.

- Tres alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Empresariales).- Apoyo en las áreas de gestión.

- Siete alumnos del último curso de la Facultad de Veterinaria.- Trabajo de campo y/o clínica. Asesoramiento y comercialización.

- Dos alumnos del último curso de la E.U. Politécnica de Informática.- Apoyo en trabajos para desarrollo de sistemas informáticos.

- Un alumno del último curso de la Facultad de Derecho.- Tratamiento y asesoramiento jurídico.

CORTIJO DE FRIAS, S.A.

Becarios: TRES.

Tiempo: DOCE Y TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de la E.T.S.I.A.M. (Esp. Olivicultura) o de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola (Esp. Olivicultura).- Seguimiento del ciclo de cultivo de olivos (12 meses).

- Dos alumnos de la E.U. de Profesorado de E.G.B.- Educación ambiental (3 meses).

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.

Becarios: CUATRO.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Químicas (Esp. Fundamental).- Control de calidad en tratamiento, depuración y distribución de aguas.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática (Esp. Sistemas de Gestión y

- Un alumno de 3º curso de la E.U. de Ingenieros Industriales (Esp. Mecánica).- Gestión de redes y modelos de simulación.

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A. (SADECO)

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Un alumno del último curso de la Facultad de Veterinaria (Esp. Medicina y Sanidad).

Líneas de trabajo: Gestión veterinaria Centro Control Animal.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S.A. (ENECO)

Becarios: DOS.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 3º curso de la E.U. de Ingeniería Técnica o últimos cursos de Ingeniería Técnica Superior (Esp. Mecánica o Eléctrica).- Mantenimiento mecánico y mantenimiento eléctrico e instrumentación.

EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACION INFORMATICA, S.A. (EPRINSA)

Becarios: TRECE.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de los últimos cursos de la E.T.S.I.A.M. (Esp. Rural).- Proyecto SITCOR (Sistema Información del Territorio de la Provincia de Córdoba).

- Tres alumnos de 4º ó 5º curso de Derecho.- Gestión tributaria y recaudación.

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de C.C. Económicas y Empresariales (Esp. Empresariales). Gestión económica.

- Cuatro alumnos de 3º curso de la E.U. Politécnica (Esp. Informática.- Desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos.

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de C.C. Económicas y Empresariales (Esp. Empresariales).- Organización y recursos humanos.

IMAN GABINETE TECNOLOGIA AVANZADA

Becarios: DOS.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de la Facultad de Ciencias Biológicas (Sección Zoología) con conocimientos de ictiología, estadísticas, informática e inglés.- Desarrollo de las bases de datos multimedia de localización y muestreo ictiológico del litoral andaluz.

- Un alumno del último curso de la E.U. Politécnica de Informática con conocimientos de sistemas de información multimedia.- Producción didáctica en medios ópticos.

MARIANO AGUAYO FERNANDEZ DE CORDOVA

Becarios: UNO.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Un alumno del último curso de Derecho.-

Líneas de trabajo: Prácticas en los procedimientos judiciales, resolución de problemas jurídicos.

SDAD.COOP.AND.GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES "COVAP"

Becarios: SEIS.

Tiempo: DOCE MESES, SEIS MESES Y TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de Farmacia.- Tareas propias del laboratorio. (Seis meses).

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Veterinaria.- Explotaciones ganaderas. (tres meses).

- Un alumno de últimos cursos de la E.T.S.I.A.M. (Esp. Zootecnia).- Asesorar en relación a las explotaciones. (tres meses).

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Esp. empresariales).- Tareas administrativas. (doce meses).

SANDINO, SDAD. COOP. AND.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Un alumno de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Otros requisitos: experiencia previa en cooperativas, conocimiento proyectos de cooperación en ONG'S, manejo programa contabilidad y textos.

Líneas de trabajo: Consultoría-asesoría empresas economía social y ONG'S.

ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se convocan cincuenta y dos becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Granada.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia

de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Granada.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 52 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Granada en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Granada.

CAPITULO I.- CARACTER DE LAS BECAS:

Artículo 1.- Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Artículo 2.- Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

- 2.1.- Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.
- 2.2.- Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.
- 2.3.- No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.
- 2.4.- Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

CAPITULO III.- OBJETO DE LA BECA:

Artículo 3.- Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figura en el Anexo II.

CAPITULO IV.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

Artículo 4.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

- 4.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.
- 4.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del periodo de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas.
- 4.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el periodo de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.
- 4.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los becarios de las mismas.
- 4.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad

correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y mientras dure el periodo de prácticas.

4.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

- a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el periodo de realización de las prácticas.
- b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.
- c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el periodo de prácticas que figura en el Anexo II.

4.8. La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.

4.9. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de manutención y transporte.

4.10. Una vez finalizado el periodo de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en las mismas.

CAPITULO V.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Artículo 5.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Programa del año 1995.

Artículo 7.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

- 9.1.- La carencia de Director de las prácticas.
- 9.2.- Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.
- 9.3.- Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.
- 9.4.- La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.
- 9.5.- La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el periodo de prácticas.

Artículo 10.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el periodo de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1995.

Artículo 14.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios; implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPITULO VI.- CARACTERISTICAS DE LAS BECAS.

Artículo 15.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16.- El horario de entrada y de salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 17.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18.- La percepción del importe de la beca o de parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19.- El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Granada, una vez concluido el periodo de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5º del artículo 9º.

Artículo 20.- La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le corresponda a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día que finalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el periodo de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPITULO VII.- SOLICITUDES.

Artículo 23.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S. y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b, 3ª planta, Sevilla.

Artículo 24.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en el C.O.I.E. o Vicerrectorado de Alumnos de cada Universidad, o bien, en la Dirección General de Universidades e Investigación, cuya dirección se cita en el artículo 23 de la presente Orden y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- 25.1.- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. del solicitante.
- 25.2.- Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- 25.3.- Certificación académica personal o documento equivalente.
- 25.4.- Curriculum Vitae del solicitante.
- 25.5.- Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que les interese hacer prácticas./m,+

Artículo 27.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca, deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPITULO VIII.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

Artículo 28.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- 29.1.- Expediente académico del solicitante.
- 29.2.- Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- 29.3.- Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPITULO IX.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

Artículo 30.- La Resolución de cada Convocatoria indicando las Empresas y becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación

de la Junta de Andalucía, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPITULO X.- PLAZO DE PRESENTACION.

Artículo 31.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

A.H.B. HISPANIA, S.L.

BECARIOS: UNO

TIEMPO: SEIS MESES

LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE GRADUADOS SOCIALES

Línea de trabajo: Apoyo a la gestión administrativa de la empresa.

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN

BECARIOS: TRES

TIEMPO: SEIS MESES

LUGAR DE REALIZACION: MOCLIN (GRANADA)

TITULACION:

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Elaboración de planes parciales de urbanismo (planimetría, normas). Licencias de obras, levantamiento de planimétrico de edificios públicos municipales.

- DOS ALUMNOS DE TERCER CURSO O PROYECTO DE ARQUITECTURA TECNICA

Línea de trabajo: Apoyo a la creación de empresa, redacción de planes de viabilidad en desarrollo local.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA

BECARIOS: TRES

TIEMPO: SEIS MESES

LUGAR DE REALIZACION: VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

TITULACION:

- ALUMNOS DE 5º CURSO DE LA LICENCIATURA DE INFORMATICA

Línea de trabajo: Informatización del Ayuntamiento.

-ALUMNOS DE TERCER CURSO O PROYECTO DE ARQUITECTURA TECNICA

Línea de trabajo: Apoyo al técnico municipal

-ALUMNOS DE TERCER CURSO O PROYECTO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

Línea de trabajo: Instalaciones de monumentos y viales.

CENTRO ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL

BECARIOS: CUATRO

TIEMPO: OCHO MESES

LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:

-DOS ALUMNOS DE 4º ó 5º CURSO DE DERECHO

Línea de trabajo: Legislación sobre urbanismo y Derecho administrativo.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE CIENCIAS POLITICAS O BIEN DE SOCIOLOGIA

Línea de trabajo: Investigación de las necesidades formativas en Andalucía. Gestión pública.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE BIBLIOTECONOMIA Y DOC.

Línea de trabajo: Gestión de Bibliotecas. Documentación.

CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE

BECARIOS: UNO

TIEMPO: NUEVE MESES

LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE FISIOTERAPIA

Línea de trabajo: Aplicar planes de rehabilitación prescritos por los médicos del centro. Aplicación de Electroterapia. Masaje funcional (drenaje, activador). Vendajes funcionales. Participar en el Diseño de ejercicios específicos para la rehabilitación de deportistas.

COLEGIO OFICIAL INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

BECARIOS: DOS

TIEMPO: DOCE MESES

LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:

-ALUMNOS DE 5º CURSO O PROYECTO DE INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Línea de trabajo: Estudios y trabajos de urbanismo y de normativas técnicas relacionadas con las obras de Ingeniería civil.

FEDEROPTICA, VIMUESA

BECARIOS: UNO

TIEMPO: DOCE MESES

LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:
-ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE OPTICA Y OPTOMETRIA
Línea de trabajo: Formación continuada en todas las facetas que componen el trabajo de un óptico. Asistencia a gabinete de optometría y contactología. Prácticas en taller de montaje. Utilización y aplicación de tarifa de oferta de lentes correctoras. Atención a clientes.

GINNASIO CLUB ATHENEA

BECARIOS: CUATRO

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:
-ALUMNOS DE 4º ó 5º CURSO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE
Línea de trabajo: Apoyo a la gestión deportiva. Docencia. Marketing de empresa. Organización de escuelas deportivas.

GRALMAR, S.L.

BECARIOS: TRES

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR DE REALIZACION: ATARFE (GRA)

TITULACION:
-UN ALUMNO DE TERCER CURSO O PROYECTO DE ARQUITECTURA TECNICA
Línea de trabajo: Realizar presupuestos y comentarlos personalmente con los clientes. Visitar a clientes de forma periódica tengan o no presupuesto u obra en marcha. Visita periódica a obras que está realizando la empresa. Toma de medidas en obras de materiales que se vayan a suministrar. Seguimiento en fábrica de la elaboración de los materiales. Seguimiento del cliente desde el primer contacto hasta la terminación del trabajo que hallamos elaborado para él.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE INFORMATICA
Línea de trabajo: Desarrollo de sistema informático de la empresa.

El becario deberá integrarse en la empresa observando y adaptándose a la forma de trabajo que ésta tiene, conocer el soporte técnico y maquinaria que posee la empresa (Servidores, Terminales, Impresoras, etc), conocer la tipología del sistema, las comunicaciones informáticas que realiza, el conjunto de programas y su aplicación actual (Sistema Operativo UNIX, Lenguaje de programación ANSI - C y SHELL). Dicho conocimiento es importante para su labor posterior. Análisis y resolución de determinados problemas relacionados con la informática. Desarrollo de pequeños programas en función de las necesidades.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE GEOLOGIA
Línea de trabajo: Desarrollo de la gestión de compras. El becario tendrá la oportunidad de conocer los distintos tipos de materiales con los que trabaja la empresa, características e irregularidades de los mismos. Conocimiento de los trabajos a los que va destinado cada tipo de material y distintos acabados que se pueden realizar. Medición y control de calidad de los materiales; visita a canteras y fábricas, contacto con proveedores, etc.

CLINICA JULIA GALDO ABADIN

BECARIOS: DOS

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:
-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE ODONTOLOGIA
Línea de trabajo: Contacto directo con el paciente, explicación de temas de higiene bucodental. Ayuda a procesos que se realizan en la clínica con el instrumental necesario para cada caso.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE ENFERMERIA
Línea de trabajo: Ayuda a los procesos que se realizan en la clínica.

MEMBUR, S.A.

BECARIOS: DOS LUGAR DE REALIZACION: ATARFE (GRANADA)

TIEMPO: NUEVE MESES Y TRES MESES

TITULACION:
-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE INGENIERIA INDUSTRIAL ESPECIALIDAD: ORGANIZACION (9 MESES)
Otros requisitos: conocimientos del sector marroquinero.
Línea de trabajo: Ayuda a la elaboración de un manual de procedimientos para la implantación de un sistema de aseguramiento de la calidad para la recepción de mercancía y para el proceso de distribución. Reordenamiento de la logística mediante la implantación de métodos modernos de gestión.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES (3 MESES)
Otros requisitos: Conocimientos del sector marroquinero.

Línea de trabajo: Desarrollo del sistema de contabilidad de costes de cara a su informatización.

NATURAL BODY, S.A.

BECARIOS: DOS

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR DE REALIZACION: PELIGROS

TITULACION:
-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE FARMACIA
Línea de trabajo: las propias de un laboratorio dedicado a la fabricación y comercialización de productos cosméticos.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE ECONOMICAS
Línea de trabajo: Departamento de administración de la empresa.

CEDEGA FAX, S.L.

BECARIOS: UNO

TIEMPO: SEIS MESES LUGAR DE REALIZACION: PINOS GENIL

TITULACION:
-ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE INFORMATICA
Línea de trabajo: Desarrollo informático de programas, programación para equipos electrónicos, etc.

RAFAEL MARTINEZ DE LAS HERAS

BECARIOS: DOS

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:
-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE DERECHO
Otros requisitos: Conocimientos de informática a nivel de usuario.
Línea de trabajo: Pasantía y asesoramiento de derecho mercantil y fiscal.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES
Otros requisitos: Conocimientos de informática a nivel de usuario.
Línea de trabajo: Confección de contabilidad, tratamiento contable.

RODRIGO MESSIA Y HIGUEL ANGEL MEDINA, SOC.CIVIL

BECARIOS: DOS

TIEMPO: SEIS MESES LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:
-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE DERECHO
Línea de trabajo: Asesoramiento jurídico de empresas.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES
Línea de trabajo: Contabilidad, gestión fiscal, asesoría fiscal de empresas.

SANAVI, S.A.

BECARIOS: UNO

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR DE REALIZACION: LACHAR (GRA)

TITULACION:
-ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE FARMACIA, SECCION: SANITARIA.
Otros requisitos: Experiencia en análisis de alimentos.

Línea de trabajo: Control de calidad: Análisis fisicoquímicos de materias primas y productos terminados. Determinación de humedad, proteínas, grasas, azúcares y almidones. Valor energético. Determinaciones microbiológicas. Determinación de glándinas por ELISA. Control medioambiental de almacenes y planta fabricación.

SANCHEZ GINER, S.A.

BECARIOS: CINCO

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR REALIZACION: 4 BECAS EN GRANADA, 1 BECA EN MOTRIL

TITULACION:
-ALUMNOS DE 4º ó 5º CURSO DE LA LICENCIATURA DE EMPRESARIALES, O DE 3º DE LA ESCUELA DE EMPRESARIALES

Otros requisitos: Conocimientos informáticos y don para tratar con clientes.

Línea de trabajo: area administrativa y de gestión de empresa. Tareas propias de los Dtos. de proveedores, clientes, facturación y créditos.

SPORT CADE, S.L.

BECARIOS: CINCO

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR REALIZACION: GRANADA

TITULACION:
-ALUMNOS DE 4º ó 5º CURSO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE O BIEN, DE TERCER CURSO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA.
Línea de trabajo: Organización, gestión, supervisión, control y enseñanza de actividades relacionadas con el ocio, tiempo libre, actividad física y deporte.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

BECARIOS: SEIS

TIEMPO: SEIS MESES LUGAR REALIZACION: GRANADA

TITULACION:

-ALUMNOS DE 4.º ó 5.º CURSO DE PSICOLOGIA O DE PEDAGOGIA
Línea de trabajo: Orientación profesional, colaboración en estudios ocupacionales, recursos humanos.

-ALUMNOS DE 4.º ó 5.º CURSO DE INFORMÁTICA
Línea de trabajo: Mantenimiento de sistemas

-ALUMNOS DE TERCER CURSO DE BIBLIOTECONOMIA Y DOC.
Línea de trabajo: Manejo de información comunitaria, tratamiento de información de medios, atención documental de usuarios, labores documentales, documental periodística.

-ALUMNOS DE TERCER CURSO DE TRABAJO SOCIAL
Línea de trabajo: Intervención social alumnos de la Universidad de Granada. Información, asesoramiento y gestión. Realización de informes sociales.

VALENTIN GOMEZ PUCHE

BECARIOS: UNO

TIEMPO: DOCE MESES LUGAR DE REALIZACION: GRANADA

TITULACION:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE FISIOTERAPIA
Línea de trabajo: Aprendizaje en todo tipo de técnicas fisioterápicas. Tratamientos indicados en la fisioterapia infantil: Parálisis cerebral, artrogriposis, mielomeningocele, enfermedades congénitas y todo tipo de deformidades de pies. Aprendizaje en la utilización y aplicación de aparatos (corriente alta y baja frecuencia, recuperador, laser, biofeedback, magnetoterapia, etc). Tratamientos indicados en la fisioterapia de adultos como cervicalgias, artrosis, lumbalgias, osteoporosis, etc.

VENTA DE TRESILLOS, S.L.

BECARIOS: UNO

TIEMPO: TRES MESES LUGAR REALIZACION: ALBOLOTE (GRA)

TITULACION:

-ALUMNO DE 4.º ó 5.º CURSO DE EMPRESARIALES
Otros requisitos: Conocimientos a nivel de usuario.

Línea de trabajo: Promoción, control, seguimiento, supervisión y campaña de telemarketing. Configuración y seguimiento de mailing. Selección retrospectiva de mailing. Control de pedidos, atención al cliente por teléfono y demás tareas propias del Departamento de Publicidad.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 621/95-1.º, interpuesto por don Pedro Torres Berguillos, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Torres Berguillos, recurso contencioso-administrativo núm. 621/95-1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30 de enero de 1995, desestimatoria del Recurso ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de diciembre de 1993 por infracción a la normativa en materia de Caza en expediente sancionador núm. CO-549/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 621/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante

la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 13 de junio de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2511/92-S.3.º, interpuesto por don José López Romero.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2511/92-S.3.º, interpuesto por don José López Romero, representado por la Procuradora Sra. Roldán Murillo y defendido por el Letrado en ejercicio contra resolución de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 24 de febrero de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Huelva de 29 de junio de 1992, recaída en el expediente sancionador núm. 108/91, como autor de una infracción del art. 112-11 del Reglamento de 6 de abril de 1943 que desarrolló la Ley 20 de febrero de 1942 de dedicarse ilegalmente a la pesca en zona señalizada de prohibición en la Laguna Marítima del Paraje Natural de las Marismas del Odiel careciendo de autorización que le permitiese dedicarse en aquel lugar a este deporte.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 7 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Romero anulamos por contrarios al ordenamiento jurídico las resoluciones ya reseñadas, al haber prescrito la infracción administrativa que en ellas se sanciona. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 16 de junio de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3211/92-S.3.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Barbate.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3211/92-S.3.º, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate, representado y defendido por el Letrado Sr. Mata de Quintana, contra resoluciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 27 de abril de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de 14 de enero de 1992, recaída en el expediente sancionador núm. 11/91, por la que le impone una sanción de multa de quinientas mil pesetas por vertidos no autorizados de aguas residuales urbanas sin depurar procedentes del